Bogotá D.C., 1 de Julio de 2025.
CGS-COR_BOJ-25-168

Señores
SOCIEDAD CONSORCIO PROESCO S.A.S.
Atención: Ingeniera Nohemí Rivera Riveros.
Representante Legal.

Referencia: Contrato ICCU-CTO-242 de 2025. Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al proyecto "mantenimiento de la vía que conduce desde el sector El Corzo hasta el Municipio de Bojacá, Departamento de Cundinamarca".

Asunto: Respuesta a sus comunicados Ad-127, Ad-128 y Ad-135. Concepto de revisión de APUS no previstos presentados por el Contratista.

Respetados Señores:

En atención a los compromisos pactados en el comité de seguimiento realizado el día 13 de junio de 2025 entre el Contratista, la Interventoría y la Entidad, se informa que el Contratista remitió los NP consolidados del contrato mediante el comunicado Ad-135. Dicho comunicado incluye los Análisis de Precios Unitarios (APUs) previamente enviados a través de los oficios Ad-127 y Ad-128, por lo que se constituye en una respuesta consolidada para los tres comunicados mencionados. En consecuencia, esta Interventoría procederá con la revisión de los APUs contenidos en el comunicado Ad-135 como sigue:

4.1 EXCAVACIÓN PARA REPARACIÓN DEL PAVIMENTO EXISTENE (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS CON CARGUE MENOR A 5 KM)

- No se incluye la justificación técnica y/o registro fotográfico y localización, para la inclusión del NP, esto se solicitó mediante oficio CGS-COR_BOJ-25-144 y en comité de seguimiento, para el caso del bacheo, es importante citar los recorridos realizados, el inventario entregado y los conceptos de Interventoría.

Conclusión: Se mantiene la **aprobación condicionada** a la remisión de lo solicitado.

4.2 BASE GRANULAR PARA BACHEO

- No se incluye la justificación técnica y/o registro fotográfico y localización, para la inclusión del NP, esto se solicitó mediante oficio CGS-COR_BOJ-25-144 y en comité de seguimiento, para el caso del bacheo, es importante citar los recorridos realizados, el inventario entregado y los conceptos de Interventoría.
- No se atendieron las observaciones emitidas mediante oficio CGS-COR_BOJ-25-144, se solicita atender, y remitir respuesta punto a punto.

Conclusión: Se mantiene **la no aprobación del NP**, hasta tanto no se atiendas las observaciones realizadas.

Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.

4.3 MEZCLA DENSA EN CALIENTE PARA BACHEO (INCLUYE CEMENTO ASFÁLTICO)

- No se incluye la justificación técnica y/o registro fotográfico y localización, para la inclusión del NP, esto se solicitó mediante oficio CGS-COR_BOJ-25-144 y en comité de seguimiento, para el caso del bacheo, es importante citar los recorridos realizados, el inventario entregado y los conceptos de Interventoría.
- No se atendieron las observaciones emitidas mediante oficio CGS-COR_BOJ-25-144, se solicita atender, y remitir respuesta punto a punto.

Conclusión: Se mantiene la **no aprobación del NP**, hasta tanto no se atiendas las observaciones realizadas.

4.4 CORTE DE PAVIMENTO Y/O CONCRETO y 4.5 SELLADO DE JUNTAS (INCLUYE LIMPIEZA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FONDO Y SELLANTE)

Respecto a estos APUs NPs, la Interventoría no emitirá concepto, dado que, según lo indicado por la Entidad en el Comité de Seguimiento realizado el 13 de junio de 2025, el ICCU remitió al Contratista el respectivo NP para el concreto de 3.500 PSI con fibra al principio del proyecto, el cual incluía las actividades de corte y sellado de juntas. No obstante, en la remisión de los APUs contractuales para aprobación, el Contratista omitió el APU compartido por la Entidad y presentó uno que no contemplaba dichas actividades. Sobre este último fue que la Interventoría emitió concepto, considerando que el concreto de 3.500 PSI con fibra no se encontraba dentro de los precios de referencia base de la licitación.

Por lo tanto, recae sobre el Contratista la responsabilidad de corregir el APU de concreto con fibra de 3500 PSI proporcionado por la Entidad, el cual sí incluía las actividades de corte y sellado de juntas, como se muestra a continuación:

APU compartido por la Entidad al Contratista:

DESCRIPCION	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
FORMALETA		5.269,00	0,5	$ 10.538,00
COMPACTADOR MANUAL VIBRATORIO (RANA)		171.128,00	4,0	$ 42.782,00
MEZCLADORA 1 SACO		20.000,00	0,4	$ 50.000,00
CORTADORA DE ASFALTO		85.941,00	2,0	$ 42.970,50
HERRAMIENTA MENOR		3102,66	1,0	3.102,66
			SUBTOTAL $	$ 149.393,16

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
CONCRETO DE 3500 PSI	M3	1,050	$ 458.780,00	$ 481.719,00
FIBRAPLAS CONCRETE HIDROSOLUBLE INCLUYE TRANSPORTE	KG	5,00	$ 15.441,00	$ 77.205,00
VULKEM 45 SSL INCLUYE TRANSPORTE	GL	0,105	$ 427.708,02	$ 45.000,00
			SUBTOTAL $	$ 603.924,00

Y a continuación se muestran los APU remitidos por el Contratista:

Ad-006 (26/03/2025) – Primera entrega de APUs Contractuales:

Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.

MATERIALES Y/O INSUMOS:							
Item	Materiales	Unidad		Costo	Cantidad		Valor unitario
1	concreto clase E 3500	m3	$	387,560.95	1	$	387,560.95
	microfibra	kg	$	122,222.22	1.8	$	220,000.00
	Desperdicio 5%					$	19,378.05
					Subtotal:	$	626,939.00
HERRAMIENTA Y/O EQUIPO							
Item	Equipo	Unidad		Costo	Cantidad		Valor unitario
1	formaleta	gl				$	60,000.00
2	vibrocompactador de concreto	dia	$	95,500.00	2.20	$	43,409.09
	Herramienta menor	%			5	$	8,447.73
					Subtotal:	$	111,856.82

Ad-026 (08/04/2025) – Segunda entrega de APUs Contractuales, atendiendo observaciones:

DESCRIPCIÓN	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
FORMALETA	Gl	59,638.00		$ 59,638.00
VIBRADOR DE CONCRETO	Dia	171,128.00	4.0	$ 42,782.00
HERRAMIENTA MENOR	5%			$ 8,532.32
			SUBTOTAL $	$ 110,952.32

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
CONCRETO DE 3500 PSI	M3	1.050	$ 560,447.62	$ 588,470.00
FIBRAPLAS	KG	5.00	$ 15,441.00	$ 77,205.00
			SUBTOTAL $	$ 665,675.00

Ad-036 (14/04/2025) – Tercera entrega de APUs Contractuales, atendiendo observaciones:

I. EQUIPO

DESCRIPCIÓN	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
FORMALETA	M2	15,502.00	0.8	$ 19,377.50
VIBRADOR DE CONCRETO	Dia	79,835.00	5.0	$ 15,967.00
HERRAMIENTA MENOR	GL	10,348.95	1.0	$ 10,348.95
			SUBTOTAL $	$ 45,693.45

II. MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
CONCRETO DE 3500 PSI	M3	1.000	$ 458,780.00	$ 458,780.00
FIBRAPLAS	KG	5.00	$ 15,441.00	$ 77,205.00
ADITIVOS	LT	0.300	$ 24,127.00	$ 7,238.10
			SUBTOTAL $	$ 543,223.10

Ad-040 (22/04/2025) – Cuarta entrega de APUs Contractuales, versión aprobada por Interventoría:

Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.

I. EQUIPO				
DESCRIPCIÓN	TIPO	TARIFA/HORA	RENDIMIENTO	Vr. UNITARIO
FORMALETA	M2	15.502,00	0,8	$ 19.377,50
VIBRADOR DE CONCRETO	Dia	79.835,00	5,0	$ 15.967,00
HERRAMIENTA MENOR	GL	10.348,95	1,0	$ 10.348,95
			SUBTOTAL $	$ 45.693,45

II. MATERIALES				
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	Vr. UNITARIO
CONCRETO DE 3500 PSI	M3	1,000	$ 458.780,00	$ 458.780,00
FIBRAPLAS	KG	5,00	$ 15.441,00	$ 77.205,00
ADITIVOS	LT	0,300	$ 24.127,00	$ 7.238,10
			SUBTOTAL $	$ 543.223,10

4.6 LÍNEAS DE DEMARCACIÓN CON PINTURA EN FRÍO

- No se incluye la justificación técnica y/o registro fotográfico y localización, para la inclusión del NP, esto se solicitó en comité de seguimiento.
- El APU presentado se ajusta a los precios de referencia base de la licitación.

Conclusión: Se emite concepto de **aprobación condicionada** a la remisión de lo solicitado.

4.7 SEÑALIZACION HORIZONTAL 60 X 60

- No se incluye la justificación técnica y/o registro fotográfico y localización, para la inclusión del NP, esto se solicitó en comité de seguimiento.
- No se incluyen los soportes del APU como cotizaciones entre otros.

Conclusión: Se emite concepto de **no aprobación del NP**, hasta tanto no se atiendas las observaciones realizadas.

4.8 SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI

- No se incluye la justificación técnica y/o registro fotográfico y localización, para la inclusión del NP, esto se solicitó en comité de seguimiento.
- El APU presentado se ajusta a los precios de referencia base de la licitación, sin embargo en el total se solicita no redondear, de manera que el valor final del APU presentado no quede por encima del valor base de la licitación.

Conclusión: Se emite concepto de **aprobación condicionada** a la remisión de lo solicitado.

4.9 CONCRETO f'c = 3500 PSI (BASES)

- No se incluye la justificación técnica y/o registro fotográfico y localización, para la inclusión del NP, esto se solicitó en comité de seguimiento.
- No se incluye dentro del APU el corte y sellado de juntas, considerar lo indicado para los ítems 4.3 y 4.4.
- El APU presentado no corresponden a la actividad específica de construcción de cunetas, sino que es un precio referencia para la construcción de bases, tal como se indica en el

Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.

ítem del APU, con lo cual no se puede tomar como referencia los rendimientos de los materiales, ni de la mano de obra, ni de los equipos. Por lo tanto, se solicita que se remitan nuevamente los APU, ajustando los precios de referencia para que sean adecuados y específicos a la actividad de construcción de cunetas.

Conclusión: Se emite concepto de **no aprobación del NP**, hasta tanto no se atiendas las observaciones realizadas.

4.10 REJILLA SUMIDERO

- No se incluye la justificación técnica y localización, para la inclusión del NP, esto se solicitó en comité de seguimiento.
- No se incluyen los soportes del APU como cotizaciones entre otros.

Conclusión: Se emite concepto de **no aprobación del NP**, hasta tanto no se atiendas las observaciones realizadas.

Respecto del balance entregado, se observa que, una vez incluidos los valores y cantidades correspondientes a los ítems No Previstos (NP) pendientes de aprobación, el valor total del costo directo presenta una variación respecto al valor contractual, pasando de **$ 2,641,364,604** a **$ 2,641,309,968**, una variación de **- $ 54,636**. En tal sentido, se solicita al Contratista revisar las cantidades y realizar el balance correspondiente, de manera que los valores totales del costo directo coincidan entre el contrato balanceado y el presupuesto oficial, atendiendo previamente las observaciones ya formuladas por esta Interventoría a cada uno de los APUs.

De acuerdo con lo anterior, se solicita la atención integral de los comentarios realizados, así como la remisión de los Análisis de Precios Unitarios (APU) correspondientes a los ítems No Previstos debidamente ajustados, junto con el respectivo balance corregido. Adicionalmente, se requiere que las respuestas a las observaciones se presenten de manera puntual, referenciadas punto por punto en el oficio de respuesta.

Por último, se solicita remitir en un único documento las justificaciones técnicas y la solicitud de modificación.

Cordialmente,

CONSORCIO GS
NIT 901.920.369-8

Miguel Chunza Camelo
Director de Interventoría

Anexos: N/A.
C.C.:

- Ingeniera Sandra Milena Castañeda Medina, Supervisora del Contrato ICCU-CTO-242 de 2025.
- Consecutivo

Proyectó: LGB
Elaboró: LGB.
Revisó: LGB - MCH.

https://sesac.sharepoint.com/sites/Consorcio.GS/Shared Documents/CGS-CORZO_BOJACA/Correspondencia/Enviada/2025/CGS-COR_BOJ-25-168.docx

Bogotá D.C., 27 de junio de 2025.
CGS-COR_BOJ-25-172

Señores
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU
Atención: Ingeniera Sandra Milena Castañeda Medina.
Supervisora del Contrato ICCU-CTO-242 de 2025.
Calle 26 No 51-53, Torre Central Piso 6.
Ciudad.

Referencia: Contrato ICCU-CTO-242 de 2025. Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al proyecto "mantenimiento de la vía que conduce desde el sector El Corzo hasta el Municipio de Bojacá, Departamento de Cundinamarca".

Asunto: Solicitud de cambio de profesional para el cargo de residente de Interventoría.

Respetados Señores:

De manera atenta, la interventoría se permite solicitar el cambio del profesional que actualmente ocupa el cargo de Residente de Interventoría, el ingeniero Yesith Araque Vargas.

En su lugar, se postula a la ingeniera **Cecilia Paredes Peña**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.776.515, cuya hoja de vida se remite para su evaluación y aprobación.

En consecuencia, se adjuntan al presente comunicado, a través del siguiente enlace, los siguientes documentos:

- Hoja de vida de la ingeniera Cecilia Paredes Peña.
- Formato MS-GP-FR-031, debidamente diligenciado.

De acuerdo con lo establecido en la Matriz 4 – Lineamientos del Personal (ICCU-CM-043-2024), específicamente en el apartado "IV. Equivalencias de Formación Académica Aplicables para el Personal", así como en la Nota 3 incluida en dicha matriz, se considera que la profesional cumple con el requisito exigido para el cargo, toda vez que acredita más de 16 años de experiencia específica, lo cual se reconoce como equivalente al nivel de formación de posgrado requerido, conforme a los criterios contractuales allí definidos.

IV. EQUIVALENCIAS DE FORMACIÓN ACADÉMICA APLICABLES PARA EL PERSONAL:

Como parte de la verificación del cumplimiento del perfil establecido por la Entidad, serán aplicables las siguientes equivalencias como se detalla a continuación:

Interpretación de equivalencia de títulos académicos por Experiencia ---------->>>>

No.	Título académico en la modalidad de:	Equivale como Experiencia General (años mínimos)	Equivale como Experiencia Específica (años mínimos)
1	Especialización	2,0 año(s)	1,0 año(s)
2	Maestría u otro título de postgrado superior	3,0 año(s)	1,5 año(s)

<<<<----------Interpretación de equivalencia de Experiencia por título académico

Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.

Nota 1: La Entidad NO podrá establecer valores de equivalencia distintos a los establecidos en la tabla anterior.
Nota 2: Las condiciones de equivalencia se establecen de forma lineal y no podrá hacer combinaciones entre ítems.
Nota 3: La tabla anterior puede ser interpretada para hacer equivalencias de título académico por experiencia, ó de experiencia por título académico.
Nota 4: No serán válidos títulos de: diplomados, cursos, seminarios o inferiores a una especialización obtenidos en un Instituto de Educación Superior.
Nota 5: En el caso de las equivalencias de títulos académicos por experiencia o viceversa, los títulos o los años de experiencia utilizados para tal efecto
Nota 6: Para poder realizar la equivalencia de título por experiencia, es necesario que se cuente tanto con la experiencia general como la experiencia es estructuras, deberá acreditar 3 años mínimos de experiencia general + 1,5 años de experiencia especifica en estructuras.

En virtud de lo anterior, se solicita validar la experiencia acreditada en la hoja de vida de la ingeniera Cecilia Paredes como cumplimiento del perfil requerido.

Cordialmente,

CONSORCIO GS
NIT. 901.920.369-8

Miguel Chunza Camelo
Director de Interventoría

Anexos: Lo enunciado
C.C.:

- Consecutivo

Proyectó: AAQ.
Elaboró: JDG.
Revisó: MCH.

Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.

Bogotá D.C., 02 de julio de 2025.
CGS-COR_BOJ-25-173

Señores
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU
Atención: Ingeniera Sandra Milena Castañeda Medina.
Supervisora del Contrato ICCU-CTO-242 de 2025.
Calle 26 No 51-53, Torre Central Piso 6.
Ciudad.

Referencia: Contrato ICCU-CTO-242 de 2025. Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al proyecto "mantenimiento de la vía que conduce desde el sector El Corzo hasta el Municipio de Bojacá, Departamento de Cundinamarca".

Asunto: Respuesta a su comunicado Ad-136. Donación de residuos de excavación.

Respetados Señores:

En atención a lo señalado en el comunicado del asunto, relacionado con la solicitud presentada por la Alcaldía Municipal de Bojacá respecto a la donación del material proveniente de excavaciones, me permito informar que, una vez revisada la información suministrada por parte de ustedes, la Especialista Ambiental de la Interventoría ha emitido el concepto técnico correspondiente, el cual se remite mediante memorando adjunto.

En consideración a lo anterior, se solicita revisar el memorando adjunto y dar respuesta puntual a cada uno de los requerimientos allí consignados, así como remitir la documentación correspondiente a los numerales 2 y 3 señalados en el mismo.

Cordialmente,

CONSORCIO GS
NIT. 901.920.369-8



Miguel Chunza Camelo
Director de Interventoría

Anexos: N/A
C.C.:
- Consecutivo

Proyectó: LGB.
Elaboró: JDG/LA.
Revisó: MCH.

Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.

Barranquilla 1 de julio de 2025 CEGS-07

Ingeniero
LIBEY GARCÍA
Coordinador de proyecto
Consorcio GS

Referencia :

Asunto: concepto a oficio No. Ad-136. Donación de residuos de excavación

Teniendo en cuenta lo señalado en el oficio mencionado en el asunto, relacionado con la solicitud realizada por la Alcaldía Municipal de Bojacá para la donación del material proveniente de excavaciones, nos permitimos manifestar lo siguiente:

1. El marco normativo que regula el aprovechamiento y la disposición final de los residuos de excavación y demolición está contenido en la Resolución 1257 de 2021, la cual modifica la Resolución 472 de 2017 sobre la gestión integral de residuos de construcción y demolición (RCD) y adopta otras disposiciones. Cabe aclarar que la resolución mencionada en su oficio aplica específicamente para el Distrito Capital.
2. De acuerdo con lo establecido en la Resolución 1257 de 2021, es posible realizar procesos de simbiosis industrial para el aprovechamiento de los residuos generados en obra. Dicho proceso debe estar debidamente soportado con la documentación legal de las partes intervinientes, incluyendo el diligenciamiento del Formato N.º 6 (anexo a la resolución), así como la entrega del registro fotográfico y de los permisos, licencias y/o autorizaciones correspondientes. Se solicita entregar el comunicado de la alcaldía en el cual solicitan la donación de los RCD,
3. El contratista deberá presentar a esta interventoría un listado de posibles gestores y transportadores de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) que operen en la zona. Dichos gestores y transportadores deben cumplir con la normativa ambiental vigente y estar debidamente autorizados para ejercer dichas actividades. Para tal fin, deberán adjuntar las resoluciones o documentos oficiales que acrediten su habilitación para el manejo, transporte y disposición de RCD.

Atentamente,

Liz Angulo
Esp. Ambiental

Bogotá D.C., 02 de julio de 2025.
CGS-COR_BOJ-25-174

Señores
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU
Atención: Ingeniera Sandra Milena Castañeda Medina.
Supervisora del Contrato ICCU-CTO-242 de 2025.
Calle 26 No 51-53, Torre Central Piso 6.
Ciudad.

Referencia: Contrato ICCU-CTO-242 de 2025. Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al proyecto "mantenimiento de la vía que conduce desde el sector El Corzo hasta el Municipio de Bojacá, Departamento de Cundinamarca".

Asunto: Informe Semanal de Interventoría No. 011.

Respetados Señores:

En cumplimiento de las obligaciones contractuales se remite para su revisión y fines pertinentes el Informe semanal de Interventoría No. 011 correspondiente al periodo entre el 16 de junio de 2025 y el 21 de junio de 2025 del Contrato de Obra No. ICCU-262 de 2025.

Es importante aclara que a la fecha la Interventoría no ha recibido ningún Informe Semanal del Contratista con el fin de conciliar el avance ejecutado, según lo conversado en los comités de seguimiento, por esta razón la Interventoría mediante oficio CGS-COR_BOJ-25-144 del 6/06/2025, copiado a la Entidad, solicitó al Contratista la remisión del Informe Semanal.

Cordialmente,

CONSORCIO GS
NIT. 901.920.369-8



Miguel Chunza Camelo
Director de Interventoría

Anexos: Lo enunciado en un (1) archivo.
C.C.:
- Consecutivo

Proyectó: LGB.
Elaboró: LGB.
Revisó: MCH.

Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.

Bogotá D.C., 2 de julio de 2025.
CGS-COR_BOJ-25-175

Señores
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU
Atención: Ingeniera Sandra Rocío Castillo.
Supervisora del Contrato ICCU-CTO-242 de 2025.
Calle 26 No 51-53, Torre Central Piso 6.
Ciudad.

Referencia: Contrato ICCU-CTO-242 de 2025. Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al proyecto "mantenimiento de la vía que conduce desde el sector El Corzo hasta el Municipio de Bojacá, Departamento de Cundinamarca".

Asunto: Remisión Informe Mensual de Interventoría No. 2 – Contrato ICCU-242 de 2025

Respetados Señores:

En cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Interventoría y conforme a lo establecido en el Manual de Interventoría, numeral 41, me permito remitir para su revisión y aprobación el Informe Mensual de Interventoría No. 2, correspondiente al periodo comprendido entre el 7 de mayo de 2025 y el 6 de junio de 2025.

El informe incluye el análisis y seguimiento a los componentes Legal, Financiero, Técnico, Social, conforme a los lineamientos contractuales.

En consecuencia, se remite el documento a través del siguiente enlace de descarga:

CGS-INF_MES_INT_002_V1

El informe también se cargo en el Link enviado por la Entidad para el Cargue de los documentos contractuales.

Cordialmente,

CONSORCIO GS
NIT. 901.920.369-8

Miguel Chunza Camelo
Director de Interventoría

Anexos: Lo enunciado en un (1) Link.
C.C.:
- Consecutivo

Proyectó: LGB.
Elaboró: LGB.
Revisó: MCH.

Consorcio.GS@sesac.com.co
Carrera 55 # 152B-68
Centro Empresarial MAZ Torre A Oficina 901
Bogotá D.C.